

EMPRESAS SANCIONADAS

SE INFORMA A LA SOCIEDAD POTOSINA

Que en diversas reuniones sostenidas con los Representantes de las empresas de seguridad privada que cuentan con autorización en el Estado, se les ha mencionado acerca de la importancia de cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de San Luis Potosí, siendo algunas de ellas:

- Contar con autorización vigente (expedida por la S.S.P.E.).
- Consultar a la Secretaría sobre los antecedentes que puedan existir en el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, previo a la contratación de su personal.
- Dotar a su personal de identificaciones, uniformes y equipo, para el óptimo desempeño de sus funciones.
- Capacitar y adiestrar a su personal, así como aplicarles las evaluaciones (médica, psicológica y toxicológica) correspondientes. Lo anterior con la finalidad de dar certeza a la ciudadanía de contar con Cuerpos Auxiliares de la Seguridad Pública confiables, regulados, evaluados y capacitados para las funciones propias de la seguridad privada.

Derivado de lo anterior, se realizan permanentemente visitas de verificación a cada una de las empresas establecidas en la entidad, para comprobar que cumplen con las disposiciones legales y administrativas aplicables, y que cuentan con los medios humanos, de formación, técnicos, operativos, materiales y la infraestructura necesaria para brindar servicios de seguridad privada.

Por lo cual, al verificar que un prestador de servicios incumple con sus obligaciones de Ley, se le impone la sanción que corresponda; que puede ir desde amonestación verbal, multa económica, suspensión temporal de actividades, hasta clausura del establecimiento.

Información que será difundida a la Ciudadanía para privilegiar el interés común y salvaguardar la Seguridad Pública.

En base a los resultados de las visitas de verificación practicadas, conforme lo establecido en la Ley de Servicios de Seguridad Privada para el Estado, Se presenta la relación de prestadores de servicios de seguridad privada, que por incumplimiento a lo dispuesto en la normatividad que rige dichos servicios, fueron sancionados por la S.S.P.E.

No.	Nombre	Tipo de Sanción	Fecha
1	ANB SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES.	DICIEMBRE 2014
2	ANDER'S SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y CUSTODIA, S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	MARZO 2015
3	CENTRAL DE ALARMAS PROCOM S.A. DE C.V.	MULTA POR 200 SMGVE.	ENERO 2015
4	CORPORACIÓN DE INSTALACIÓN Y SERVICIOS INTERNOS EMPRESARIALES	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 300 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
5	CORSARIOS DE SAN LUIS SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 250 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
6	COSIEPSA S.A DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
7	ESTRATEGIAS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PRIVADA S.A. DE C.V.	MULTA POR 50 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
8	FACTOR HUMANO REHUVER DEL POTOSÍ S.C.	AMONESTACIÓN.	ENERO 2015
9	GRUPO SECURITAS MÉXICO S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 300 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
10	GRUPO SESP, S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
11	GSI SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 250 SMGVE.	NOVIEMBRE 2014
12	JOBAMEX SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 300 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
13	JOSÉ ANTONIO URENDA MENDEZ y/o ALERTA 365	AMONESTACIÓN Y MULTA POR 100 SMGVE.	ENERO 2015
14	SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA EL ÁNGEL S.A. DE C.V.	AMONESTACIÓN.	NOVIEMBRE 2014
15	SEGURIDAD PRIVADA RESGUARDO Y VIGILANCIA DEL CENTRO Y OCCIDENTE S.A. DE C.V. (SEPRIREV)	MULTA POR 150	SMGVE. ENERO 2015
16	SEPSA S.A. DE C.V.	MULTA POR 150 SMGVE.	ENERO 2015
17	SERVICIO INTEGRAL DE PERSONAL S.A. DE C.V. (SIDPSA)	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	NOVIEMBRE 2014
18	SERVICIO PAN AMERICANO DE PROTECCIÓN S.A. DE C.V.	MULTA POR 300 SMGVE.	ENERO 2015
19	SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y CUSTODIAS CERMOU S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	ENERO 2015
20	SISTEMAS DE EXCELENCIA Y LOGÍSTICA S.A. DE C.V. (SELOSA)	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 300 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
21	SISTEMAS SINÓPTICOS DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. (SISIS)	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 150 SMGVE.	FEBRERO 2015
22	TECNOLOGÍA Y SUPERVISIÓN A DISTANCIA S.A. DE C.V.	SUSPENSIÓN UN MES Y MULTA POR 200 SMGVE.	NOVIEMBRE 2014
23	VA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.	MULTA POR 150 SMGVE.	DICIEMBRE 2014
24	INTER-CON	MULTA POR 300 SMGVE.	JULIO 2015
25	ANB	CANCELACION	ENERO 2016
26	SEPSA, S.A. DE C.V.	MULTA POR 200 SMGVE.	FEBRERO 2016
27	VEILIGHEID DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	MULTA POR 200 SMGVE	ABRIL 2016
28	STABILITY IN MAISON, S.A. DE C.V.	MULTA POR 1000 SMGVE	JULIO 2016
29	INTER-CON SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	MULTA POR 500 SMGVE	AGOSTO 2016

La Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, es el órgano encargado de recaudar las multas pecuniarias respectivas, impuestas a las empresas de seguridad privada por el incumplimiento a sus obligaciones.